



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75727

25/06/2015

198986

AUTOR/A: DURÁN RAMOS, Eva (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta parlamentaria de referencia, relativa a las subvenciones concedidas a la entidad FEDEKAS, se señala que desde 2004 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha financiado las siguientes:

Expediente	País	Título	Importe (euros)
09_CAP_1_0080	Bolivia	Red Iberoamericana de Centros Comunitarios Multimedia	70.000,00€
08_CAP_1_0161	Iberoamérica	Taller iberoamericano de televisión comunitaria	80.160,00€

Respecto a las deficiencias encontradas para la subvención 09_CAP_1_0080, se trata principalmente de falta de documentación, tanto técnica como económica. La auditoría ha sido realizada por una empresa externa y en su informe se detalla la documentación a subsanar, a saber:

Justificación técnica:

- Certificado del representante legal de la entidad o de la persona beneficiaria de la subvención de haberse realizado las actividades previstas.

Justificación económica:

- Anexo III. Detalle de intereses, certificado bancario de intereses generados y justificación de la aplicación en el proyecto.
- Justificación del reintegro de los fondos no aplicados en el proyecto (No se han detectado incidencias en los justificantes de gasto comprobados. No se justifican 308.02 euros de la subvención concedida, y no se ha procedido a su reintegro, según lo establecido en la normativa reguladora).
- Certificación del representante de la entidad beneficiaria de la obtención de otras subvenciones



- Listado de documentos justificativos de gasto para fondos ajenos a la AECID.

Madrid, 10 de agosto de 2015